



RESOLUCIÓN 344E/2023, de 18 de agosto, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se adjudica la adquisición de material de psicomotricidad con destino a centros de enseñanza de Navarra, a la empresa ESPUMAS Y COLCHONES PAMPLONA S.L. con CIF B71282230 por un importe de 37.295,83 €

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2023-000042
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Educación Obras Tfno.:848426547 Dirección: Santo Domingo 8, 31001 Pamplona Correo-Electrónico: obraseducacion@navarra.es

Por Resolución 251E/2023, de 1 de junio, de la Directora General de Recursos Educativos, se aprobaba el expediente para la adquisición de material de psicomotricidad con destino a centros de enseñanza de Navarra. Así mismo, se autorizaba un gasto de 45.525,00 euros, IVA incluido, que se financiaba con cargo a la partida 410001-41800-6059-325100 "Equipamiento en Centros Públicos", del Presupuesto de Gastos de 2023.

El procedimiento era abierto, de importe inferior al umbral comunitario

Visto el informe del Servicio de Infraestructuras Educativas, así como las actas levantadas al efecto por la Mesa de Contratación designada para la resolución de este expediente de suministro, en el que se establece la propuesta de adjudicación del material a la oferta más ventajosa.

En virtud de las facultades atribuidas según lo dispuesto en el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1. Adjudicar la adquisición de material de psicomotricidad con destino a centros de enseñanza de Navarra a la empresa ESPUMAS Y COLCHONES PAMPLONA, S.L con CIF B71282230, por valor de 37.295,83 €, IVA incluido.
2. Disponer un gasto de 37.295,83 euros IVA incluido, que se financiará con cargo a la partida 410001-41800-6059-325100 "Equipamiento en Centros Públicos", del Presupuesto de Gastos de 2023 (expediente contable 40004620)
3. Requerir al adjudicatario para que formalicen el correspondiente contrato de suministro y para que deposite la garantía definitiva, tal como dispone Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos
4. Descomprometer la cantidad de 8.229,17 euros, tanto en el importe autorizado como en el reservado, correspondiente a la diferencia entre lo autorizado (45.525,00 euros, IVA





incluido) y lo dispuesto (37.295,83 euros, IVA incluido), al objeto de devolver el disponible a la partida.

5. Inadmitir a la empresa Maderplay, S.L. al no haber podido justificar la oferta anormalmente baja.
6. Notificar la presente Resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, y efectuar reclamación en el plazo de diez días naturales ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
7. Trasladar la presente Resolución al Interventor delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Educación, al Negociado de Gestión Económica, al Negociado de Adquisiciones, a la Sección de Obras y a la Dirección del Servicio de Infraestructuras Educativas, a los efectos oportunos.

Pamplona, 18 de agosto de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS EDUCATIVOS
BEGOÑA UNZUÉ VELA

